

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

4370 Orden CUL/635/2010, de 19 de febrero, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote nº 245, subastado por la Sala Alcalá, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.—Que se ejercite el derecho de tanteo para Patrimonio Nacional, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, el día 17 de febrero de 2010, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 245.—Atribuido a Lucio Marliani llamado el Piccino, Milán, h. 1585. Guarnición de Carlo Emanuele I Duque de Saboya, regalada a Felipe III de España en 1603. Ornamento de barda en hierro repujado y profusamente damasquinado en oro con una figura de Terpsícore, musa de la música, en una cartela de cueros recortados, apoyado en mascarón grotesco.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de doce mil euros (12.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 19 de febrero de 2010.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.